



**COMUNICACIÓN A TERCEROS
(17 de enero de 2024)**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL
DIQUE –CARDIQUE**

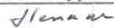

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 reglamentada por el Decreto 1083 de 2015, y el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE,

INFORMA:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa N° 011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y en concordancia con lo señalado en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica a terceros la existencia de la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera Administrativa – RPCA, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, que realiza la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, del ex servidor público HEBERTO JOSE TORRES TAPIA identificado con cédula de ciudadanía N° 73.193.634

Se fija la presente comunicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Profesional Especializado	
Revisó			
Aprobó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.